

los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Académico-Secretario General, Antonio Iglesias Álvarez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1563** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se convoca la «II Demostración Internacional de maquinaria para aprovechamiento de ramón y otras operaciones agrícolas en los olivares».*

La atención por la mecanización de las variadas labores agrícolas que exigen los olivares, ha estado monopolizada por las máquinas de recolección, en consideración a su importancia económica y demanda de mano de obra.

No por ello es menos importante mecanizar adecuadamente el resto de operaciones que exige el cultivo y muy especialmente el conjunto poda-aprovechamiento del ramón, que también demanda mucha mano de obra y además necesita métodos sustitutorios de la tradicional quema, hoy inaceptable por motivos medioambientales.

Otras labores, como tratamientos fitosanitarios específicos para los olivos o herbicidas para controlar las cubiertas vegetales, son también objetivo de una moderna mecanización, y también puede considerarse una labor distinta de la recolección propiamente dicha la recogida de aceituna, previa y residual, del suelo.

Por todo ello, la Dirección General de Agricultura, atendiendo el interés manifestado por la Diputación General de Jaén y con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, convoca la «II Demostración Internacional de Maquinaria para aprovechamiento de ramón y otras operaciones agrícolas en los olivares», que se celebrará el 21 de febrero de 2002, en la finca «Cortijo Angulo» del término municipal de Villanueva de la Reina en la provincia de Jaén.

La celebración de estas demostraciones se regirán por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes o concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual en caso de prototipos aún no comercializados.

Y podrán presentar máquinas y equipos concebidos para mecanizar tanto la poda como el subsiguiente tratamiento del ramón producido, así como las aplicaciones de agroquímicos específicos del olivar y aún la recolección del suelo de aceitunas residuales u otras en el cultivo del olivar.

Segunda.—La demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que esté diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Tercera.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta demostración deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícola (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, avenida Ciudad de Barcelona, 118-120, 28007 Madrid), el plazo de presentación de inscripción finalizará el 12 de febrero de 2002.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1564** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración de la Sexta Edición del Curso Descentralizado de Desarrollo Directivo para los Servicios Periféricos de la Administración del Estado.*

Una de las labores emblemáticas del Instituto Nacional de Administración Pública viene siendo en los últimos años la formación de carácter directivo, contribuyendo con ello decisivamente a la profesionalización de una función estratégica para las organizaciones públicas, compelidas, en un entorno cambiante y competitivo, a dotarse del personal con los conocimientos, capacidades y habilidades necesarios para tomar decisiones complejas. Esta labor permite consolidar la profesionalización de Directivos públicos, constituyendo un pilar sobre el que se asienta la introducción de cambios y la generación de una nueva cultura administrativa, labor imprescindible para hacer frente a los desafíos de la gestión pública en el nuevo siglo.

En concreto, la formación directiva de los Servicios Periféricos supone un reto para el conjunto de la Administración del Estado, en la medida en que materializa aspectos básicos del proceso abierto de redefinición del papel del Estado: Reciclaje de tareas, actualización y nueva definición de funciones, reorganización de unidades, adecuación de procesos y procedimientos administrativos, etc.

Estas razones apoyan el interés del INAP en celebrar Cursos de Formación Directiva Descentralizados dirigidos al personal con responsabilidades superiores en Servicios Periféricos que, junto a su perfeccionamiento y capacitación integral, contribuya a objetivos de implicación, integración y motivación del personal.

Con esta actividad, el INAP cumple el deseo de dar satisfacción a una demanda específica de formación, reiterada y creciente, haciendo accesible la formación directiva a un colectivo cada vez más interesado y al que la distancia geográfica dificulta su participación de forma continuada en procesos de reciclaje y perfeccionamiento.

Los objetivos del curso son, fundamentalmente, los siguientes:

Formar a los Directivos públicos de los Servicios Periféricos, atendiendo equilibradamente técnicas, métodos, perfeccionamiento de capacidades y desarrollo de potencial.

Desarrollar aptitudes y actitudes de dirección y toma de decisiones en una organización compleja.

Crear un núcleo de personas comprometidas con la organización, que actúe de masa crítica y genere un estado de opinión favorable a la innovación y a la introducción de cambios y mejoras en la gestión administrativa en los Servicios Periféricos.

Incrementar la eficacia de funcionamiento de las unidades administrativas, flexibilizar y agilizar la gestión y mejorar el rendimiento de los funcionarios y empleados públicos.

Lograr la adaptación a las nuevas exigencias planteadas por el incremento de las demandas sociales en un estado plural y democrático.

Adecuar las estructuras administrativas a las nuevas exigencias planteadas por un Estado descentralizado.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Administración Pública, a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, ha resuelto convocar la Sexta Edición del Curso Descentralizado de Desarrollo Directivo de los Servicios Periféricos de la Administración del Estado, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Condiciones de participación.*—Podrán solicitar la participación en el curso los funcionarios del grupo A con funciones directivas y predirectivas en los Servicios Periféricos de la Administración Civil del Estado.

La selección de los participantes será realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública, conforme a los siguientes criterios:

- El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- El equilibrio regional y provincial, así como la proximidad geográfica a la sede de impartición del curso.